

DECRETO Nº 553

CASTRO, 10 de Septiembre del 2015.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria Nº 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a la empresa Julio Alvarado Saldivia la suma de \$285.000, IVA incluido. Por conceptos de reparación de cerco y porton metalico en el parque municipal de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".UTM \$44.553.-

El presente gasto se imputará a la cuenta Nº 215.31.02.004.012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARCHÍVESE

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

- Dirección de Adm. y Finanzas

D.O.M.

- Archivo "13"

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

NELSON AGUILA SERPA

ALCALDE